



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

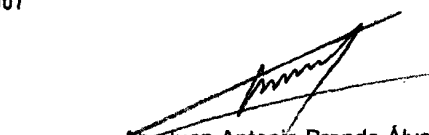
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PIROTECNIS S. A., POR LA DE PIROTECNIS S. A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **PIROTECNIS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0007206 el 25 de octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de octubre de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **PIROTECNIS S. A.** por la de **PIROTECNIS S. A.**, otorgada el 16 de agosto de 2007, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-IJ **0005614** de **24 AGO 2007**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio Gregory Galazar Alfonso, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ- **0005614** de **24 AGO 2007** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **PIROTECNIS S. A.** por la de **PIROTECNIS S. A.** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **PIROTECNIS S. A.** por la de **PIROTECNIS S. A.** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "UNO. CERO. UNO.- **PIROTECNIS S. A.**, es una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana que, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, se rige por las leyes del Ecuador, especialmente por la Ley de Compañías, y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto.- La compañía puede abrir sucursales y agencias en otros lugares del país y del exterior, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley".

ORL
Coralia

Guayaquil,

24 AGO 2007


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)